



Chacabuco 485, Piso 7  
Concepción,  
Chile  
Fono: (56-41) 291 4055  
Fax: (56-41) 291 4066  
e-mail: concepcionchile@deloitte.com

Rosario Norte 407  
Las Condes, Santiago  
Chile  
Fono: (56) 227 297 000  
Fax: (56) 223 749 177  
deloittechile@deloitte.com  
www.deloitte.cl

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los señores Socios de Cooperativa de Consumo  
de Energía Eléctrica Chillán Limitada

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros individuales adjuntos de Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Limitada, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros individuales.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros individuales de acuerdo con los criterios contables establecidos en la Resolución Exenta N°1321 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo descritos en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros individuales que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros individuales a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros individuales están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros individuales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros individuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en [www.deloitte.com/cl/acercade](http://www.deloitte.com/cl/acercade) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

## **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Limitada al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios contables establecidos en la Resolución Exenta N°1321 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## **Enfasis en un asunto**

Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación financiera individual de Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Limitada, a base de los criterios descritos en Nota 2, antes de proceder a la consolidación línea a línea de los estados financieros de las filiales detalladas en Nota 9. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Limitada.

## **Base de contabilización**

La base de contabilización está constituida por las disposiciones sobre preparación y presentación e información financiera contenida en la Ley de Cooperativas e instrucciones impartidas por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Esta base de contabilización descrita difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes actualmente en Chile.

## **Otros asuntos**

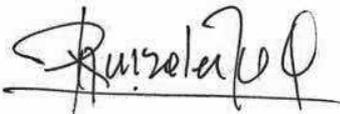
Los estados financieros de Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Limitada al 31 de diciembre de 2017, preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos en la Resolución Exenta N°1321 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fueron auditados por otros auditores, quienes basados en su auditoría expresaron una opinión sin salvedades sobre los mismos con fecha 14 de marzo de 2018.

## **Restricción de uso**

Este informe es únicamente para información y uso de la Administración de Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Limitada y del Organismo Regulador de Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y no tiene propósito ser y no debería ser utilizado por ningún otro que no sean las partes especificadas.

*Deloitte.*

Marzo 29, 2019  
Concepción, Chile



René González L.  
Socio